



RESOLUCIÓN No. 762 .

(31 OCT 2017)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 089 del 20 de diciembre de 2016, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2017, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2016
2. Que La Universidad de Pamplona suscribió los contratos cuyos objetos y valores se relacionan a continuación:

Convenio Interadministrativo No. 1225 de 2017 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de Pamplona cuyo objeto es, aunar esfuerzos técnicos y financieros para desarrollar actividades de mejoramiento de la calidad tendientes a fomentar la acreditación de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el consejo nacional de acreditación-CNA, los compromisos que se deriven del presente convenio no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, por un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS ML (\$104.00.00,00)**, aportados de la siguiente manera: **OCHENTA MILLONES DE PESOS ML (\$80.000.000,00)** por el Ministerio de Educación Nacional y **VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS ML (\$24.000.000,00)** por la Universidad de Pamplona como aportes de contrapartida.

Convenio Interadministrativo No. 1226 de 2017 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de Pamplona cuyo objeto es, aunar esfuerzos técnicos y financieros para desarrollar actividades de mejoramiento de la calidad tendientes a fomentar la acreditación de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras INGLÉS- FRANCÉS, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el consejo nacional de acreditación- CNA, los compromisos que se deriven del presente convenio no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, por un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS ML (\$104.00.00,00)**, aportados de la siguiente manera: **OCHENTA MILLONES DE PESOS ML (\$80.000.000,00)** por el Ministerio de Educación Nacional y **VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS ML (\$24.000.000,00)** por la Universidad de Pamplona como aportes de contrapartida.

Convenio Interadministrativo No. 732 de 2017 suscrito entre la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP y la Universidad de Pamplona cuyo objeto es, aunar esfuerzos técnicos y administrativos para el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social en los 24 municipios de la subregión “Alto Patía-Norte de Cauca” en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, mediante capacidad instalada orientada al conocimiento, promoción y difusión, concertación, planificación y consolidación de escenarios de participación, los compromisos que se deriven del presente convenio no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, por un valor de **DOS**

DQS is member of



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. **762.**
(**31 OCT 2017**)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones”

MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.166.800.000,00), aportados de la siguiente manera: **DOS MIL MILLONES DE PESOS ML (\$2.000.000.000,00)**, Por La Escuela Superior De Administración Pública- Esap y **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML (\$166.800.000,00)** por la Universidad de Pamplona como aportes.

- Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 23 de octubre, se dieron a conocer los siguientes convenios a los miembros del comité:
Convenio Interadministrativo No. 1225, Convenio Interadministrativo No. 1226 y Convenio Interadministrativo No. 732.
- Que con la presente incorporación el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2017 asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ML (\$130.214.553.210.93)**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto general de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ML (\$2.160.000.000,00)** en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04	INTERACCION SOCIAL	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 732 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 866	2.000.000.000
01.01.01.04.04	ACADEMICOS	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1226 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI -864	80.000.000,00

2





RESOLUCIÓN No. 762.000
 (31 OCT 2017)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1225 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 865	80.000.000,00
TOTAL ADICION		2.160.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior incorpórese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 por la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ML (\$2.160.000.000,00)** como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.01.02.06.02	INTERACCION SOCIAL	
02.01.02.06.02.01	EJECUCION	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 732 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI -866	1.823.822.464,00
02.01.02.06.02.02	ADMINISTRACION	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 732 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI -866	88.088.768,00
02.01.02.06.02.03	FORTALECIMIENTO	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 732 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI -866	88.088.768,00
02.01.02.06.04	ACADEMICOS	
02.01.02.06.04.01	EJECUCION	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1226 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI - 864	80.000.000,00



RESOLUCIÓN No. 762 .

(31 OCT 2017)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones”

	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1225 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI - 865	80.000.000,00
TOTAL ADICION		2.160.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO.- adicionar el PAC en la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ML (\$2.160.000.000,00)** en el rubro “**01.01.01.04 CONTRATOS Y CONVENIOS**” y en el rubro “**02.01.02.06 CONTRATOS Y CONVENIOS**”

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

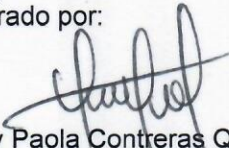
ARTICULO QUINTO. Infórmese al Consejo Superior en la próxima sesión la incorporación realizada en el presente acto administrativo.

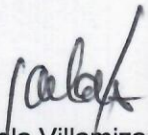
Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, **31 OCT 2017**

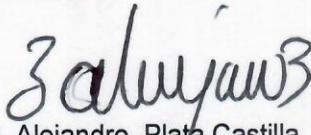

RENE VARGAS ORTEGON
Rector (E)

Elaborado por:


Yurley Paola Contreras Quintana
Contratista Presupuesto y Contabilidad


Mariela Villamizar Vera
Directora Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:


José Alejandro Plata Castilla
Asesor jurídico Externo

